



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEMO3188
FOLIO TRÁMITE: 672345
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN: 03-enero-2022

NOMBRE: MALDONADO CORTES BLANCA CONCEPCION
 UBICACIÓN: DEL PARQUE.
 COLONIA: HIDALGO
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA SAN ALFONSO
 GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS***

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$504.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a
MARTES	SI	DE: 06:00:10 p	A: 12:00:10 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00:10 p	A: 12:00:10 a	
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:10 p	A: 12:00:10 a	DOMINGO	SI	DE: 06:00:10 p	A: 12:00:10 a	
JUEVES	SI	DE: 06:00:10 p	A: 12:00:10 a					

****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS X DIAS DE FIESTA****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Blanca Maldonado C.

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIA
MERCADOS,
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

Maldonado Cortes Blanca Concepcion

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El tránsito y estacionamiento del vehículo a la vista de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfondo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.